



UCR FM 15:46 27/02/15

Oficina Company
Becas Till

10 de febrero de 2015

REGIMEN BECARIO CIRCULAR BECAS-01-2015

Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

Estimados señores:

Para el trámite de las Designaciones de Régimen Becario (P-9); correspondientes al primer ciclo lectivo 2015, (09 de marzo 2015 al 04 de julio 2015) la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) detalla las siguientes instrucciones:

Responsabilidades del estudiante:

- a) Buscar en las Unidades Académicas u Oficinas, los concursos establecidos con la disponibilidad de las horas Estudiante, Asistente o Asistente Graduado.
- b) Entregar en la Unidad que lo seleccionó, copia legible de la cédula de identidad, residencia, pasaporte o la identificación correspondiente y la apertura o constancia de cuenta bancaria (solo en colones) y a nombre del estudiante. En el caso de los estudiantes extranjeros, que hayan realizado ante la Oficina de Registro e Información, alguna actualización o cambio a su número de cédula de residencia o pasaporte, deberán informarlo a los Encargados Administrativos de cada Unidad Académica u Oficina.

Responsabilidades de las Unidades Académicas u Oficinas:

- a) Publicar los concursos disponibles de Horas Estudiante, Horas Asistente y Horas Asistente Graduado.
- b) Verificar que el estudiante seleccionado, cumpla con los requisitos establecidos, en los Artículos 4,5 y 5 bis del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante.
- c) Los documentos probatorios del concurso y selección, deben estar a disposición en el momento que se realiza la designación en la Unidad Académica u Oficina, según lo indica el Artículo 3 del Reglamento citado. La OBAS verificará en forma aleatoria el cumplimiento de estos requisitos.
- d) El encargado de Servicios Administrativos de cada Unidad Académica u Oficina, debe confeccionar la designación por medio del sistema Acciones de Personal (AP) y enviarla en forma digital para los respectivos vistos buenos requeridos según corresponda en cada designación. Cuando las designaciones se financian con otro presupuesto en calidad de préstamo, deben coordinar con la Unidad que se los facilitará. ¹
- e) Después de la autorización digital, la designación llegará en forma automática por medio del sistema a la OBAS.²

¹ Se recuerda que la inclusión de cuenta bancaria se realiza desde la Unidad respectiva y se coordina con la Oficina de Administración Financiera al teléfono: 2511-6095).

² De acuerdo con el OJ-0011-2007 y la VVE-C-1699-06.

- f) Toda designación que sobrepase el ciclo lectivo requiere del visto bueno del Decana(o) o Vicerrector(a) correspondiente. Con el sistema de vistos buenos digitales, estas designaciones se trasladan automáticamente vía sistema al respectivo Decana(o) o Vicerrector (a).
- g) Se adjunta el cuadro con las fechas de depósito de las designaciones tramitadas tomando en cuenta el "Calendario de recepción de Documentos de Pago", de la Oficina de Recursos Humanos.
- h) Comunicar a los estudiantes que <u>no</u> estén designados durante todo el período lectivo (09 de marzo al 04 de julio de 2015) que no podrán optar por la Beca de Participación en el I ciclo 2015.³
- i) De optar por la Beca de Participación, las designaciones deberán estar en la plataforma de la Oficina de Becas antes del 06 de abril de 2015.
- j) Cuando el Decana(o) o Vicerrector (a) apruebe mediante Inopia la designación de un estudiante con un promedio ponderado modificado, diferente al establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, ⁴ el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) indicará ésta condición así como el motivo de la misma.

Responsabilidades de las Unidades de Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social y Docencia:

Para aquellas designaciones de Régimen Becario que se carguen al presupuesto de "Proyectos de Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social y Docencia", se debe tener en consideración lo siguiente:

Según el flujo de firmas digitales establecido en cada Unidad Académica, Oficina o Sede; la designación (P-9) debe tener el visto bueno respectivo, así como el número de proyecto o programa (o bien la codificación presupuestaria) de la Vicerrectoría en donde el estudiante prestará la colaboración.

El trámite y atención de las consultas de Régimen Becario estará a cargo de la Sra. Amy Badilla Arce, en el número de teléfono 2511-4035.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla Directora

Anexo 1: Monto de ayuda estudiantil Régimen Becario 1 enero 2015 y Fechas para la recepción de Régimen Becario en el Sistema Digital para los correspondientes depósitos 2015.

Cc: M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil



³ De acuerdo con el Artículo 30 inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil

⁴ Según lo establece el Artículo 11 del Reglamento de Horas Asistente, Horas Estudiante y Horas Asistente Graduado,

ANEXO 1

Cronograma de fechas para depósitos de estudiantes designados en Régimen Becario, P-9, correspondientes a 2015.

| MES | FECHA CIERRE SIRH | FECHA PAGO | |
|------------|----------------------|--------------|--|
| ENERO 2015 | Lunes 19 | Miércoles 28 | |
| FEBRERO | Miércoles 18 | Viernes 27 | |
| MARZO | Miércoles 18 | Viernes 27 | |
| ABRIL | Viernes 17 | Martes 28 | |
| MAYO | Martes 19 | Jueves 28 | |
| JUNIO | Miércoles 17 | Viernes 26 | |
| JULIO | Viernes 17 | Martes 28 | |
| AGOSTO | Miércoles 19 | Viernes 28 | |
| SEPTIEMBRE | Jueves 17 | Lunes 28 | |
| OCTUBRE | Lunes 19 | Miércoles 28 | |
| NOVIEMBRE | Miércoles 18 | Viernes 27 | |
| DICIEMBRE | Jueves 3 | Lunes 14 | |
| ENERO 2016 | Martes 19 | Jueves 28 | |

^{*} Debido al cierre presupuestario anual, se debe tomar en cuenta que el jueves 03 de diciembre del 2015, es el día límite para la confección, envío y trámite de designaciones de Régimen Becario.

MONTO DE AYUDA ESTUDIANTIL DE RÉGIMEN BECARIO

(Valor de la hora, rige a partir del 01 enero 2015)

| | Horas Estudiantes | Horas Asistente | Horas Asist. Graduado |
|----|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 | Ø 5.374,00 | © 10.748,00 | Ø 16.122,00 |
| 2 | © 10.748,00 | © 21.496,00 | © 32.244,00 |
| 3 | Ø 16.122,00 | Ø 32.244,00 | Ø 48.366,00 |
| 4 | © 21.496,00 | Ø 42.992,00 | Ø 64.488,00 |
| 5 | © 26.870,00 | © 53.740,00 | © 80.610,00 |
| 6 | Ø 32.244,00 | Ø 64.488,00 | © 96.732,00 |
| 7 | Ø 37.618,00 | Ø 75.236,00 | © 112.854,00 |
| 8 | ₡ 42.992,00 | Ø 85.984,00 | ₡ 128.976,00 |
| 9 | ₡ 48.366,00 | Ø 96.732,00 | ₡ 145.098,00 |
| 10 | Ø 53.740,00 | <i>£107.480,00</i> | ₡ 161.220,00 |
| 11 | Ø 59.114,00 | <i>Ø118.228,00</i> | ₡ 177.342,00 |
| 12 | Ø 64.488,00 | £128.976,00 | Ø 193.464,00 |
| 13 | | <i>Ø139.724,00</i> | © 209.586,00 |
| 14 | | Ø150.472,00 | © 225.708,00 |
| 15 | | <i>@161.220,00</i> | © 241.830,00 |
| 16 | | <i>@171.968,00</i> | © 257.952,00 |
| 17 | | <i>©182.716,00</i> | Ø 274.074,00 |
| 18 | | <i>£</i> 193.464,00 | Ø 290.196,00 |
| 19 | | <i>©204.212,00</i> | Ø 306.318,00 |
| 20 | | <i>©214.960,00</i> | Ø 322.440,00 |

